



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(República Argentina)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CIUDAD UNIVERSITARIA
CORDOBA

ésta. Ord.
Expte. N° 11-94-31850

RESOLUCION N° 2372

VISTA:

La necesidad de reglamentar el otorgamiento de auspicios a la realización de eventos profesionales o científicos;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el procedimiento a seguir; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°. - La Facultad de Ciencias Económicas podrá otorgar auspicio a eventos organizados por Instituciones sin fines de lucro de reconocido prestigio científico y/o profesional o entidades vinculadas a la Facultad de Ciencias Económicas, en áreas relacionadas con las carreras que se dicten en esta Facultad.

Art. 2°. - Las solicitudes de auspicio que irán dirigidas al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, se receptorán en Mesa de Entradas con no menos de dos (2) meses de anticipación a la realización del evento, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas. En dicha solicitud deberán contar además de las características del evento y antecedentes de los participantes, la trayectoria de la Institución solicitante.

Art. 3°. - El H. Consejo Directivo deberá realizar la evaluación de la solicitud y decidir sobre el auspicio en base de la trayectoria de la Institución solicitante y la importancia del evento.

Art. 4°. - La decisión del H. Consejo Directivo será comunicada a la Institución solicitante.

Art. 5°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

LIC. ADOLFO D. BUFFA
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Dr. ROBERTO F. GIULIODORI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS